

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

SR. FAUSTO RENE TERAN GALLEGOS Y SRA.

A FAVOR DE:

SR. RICAR GERMAN CHAVEZ QUISTANCHALA Y SRA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS CERTIFICADAS

ESCRITURA NÚMERO: 20151002001P02241



En la Ciudad de Atuntaqui, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, hoy día martes nueve e junio del año dos mil quince, ante mí, **Doctor Fausto René Vallejos Lara, Notario Primero del Cantón Antonio Ante**, comparecen por una parte y en su calidad de "**CEDENTES**", los cónyuges señores Fausto René Terán Gallegos y Digna Emérita Morán Proaño; por sus propios y personales derechos; y, por otra parte y en calidad de "**CESIONARIOS**", los cónyuges señores Richar Germán Chávez Quistanchala y Sayra Elizabeth Arias Proaño; por sus propios y personales derechos, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, domiciliados en la

ciudad y cantón Cotacachi, de paso por esta ciudad de Atuntaqui, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, me presentan sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas, a quienes de conocerles personalmente, doy fe, comparecen y me piden que eleve a escritura pública, la siguiente minuta que me presenta, cuyo tenor literal es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** Sirvase incorporar en el protocolo a su digno cargo y elevar a escritura pública la siguiente minuta que contiene una Cesión de Participaciones, en la Compañía de Transporte Mixto TRANSMIX CIA LTDA., de la ciudad de Cotacachi, de conformidad con las siguientes cláusulas y estipulaciones:**PRIMERA.- COMPA RECIENTES .-** Comparecen a la celebración y otorgamiento de la presente Cesión de Participaciones de una parte los cónyuges señores Fausto René Terán Gallegos y Digna Emérita Morán Proaño; por sus propios y personales derechos; en calidad de CEDENTES; y, por otra parte y en calidad de *CESIONARIOS*, los cónyuges señores Richar Germán Chávez Quistanchala y Sayra Elizabeth Arias Proaño, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y hábiles por derecho, domiciliados en la ciudad de Cotacachi, provincia de Imbabura.

SEGUNDA.

- ANTECEDENTES .- La Compañía de Transporte Mixto "TRANSMIX" CIA. LTDA. de la ciudad y cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, se constituyó mediante escritura pública de constitución otorgada ante el Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del cantón Otavalo, el día miércoles veintinueve de marzo del dos mil seis;

y debidamente inscrita mediante Resolución número 08.Q.IJ.002144, otorgada por el Dr. Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de la Superintendencia de Compañías, en el Libro del Registro Mercantil del cantón Cotacachi, bajo la partida número veintiuno, el veinte



de junio del dos mil ocho. **DOS.-** El señor Fausto René Terán Gallegos casado con la señora Digna Emérita Morán Proaño, adquirió dos participaciones mediante escritura de cesión de participaciones otorgada en la Notaría Primera del cantón Antonio Ante, a cargo del Doctor Fausto René Vallejos Lara, el jueves dos de octubre del año dos mil catorce, debidamente inscrita el quince de octubre del dos mil catorce bajo la partida número ochenta y siete por cesión efectuada por parte del señor Jefferson Alexander Terán Morán, soltero. **TERCERA.- CESIÓN DE**

PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes expuestos los CEDENTES cónyuges señores Fausto René Terán Gallegos y Digna Emérita Morán Proaño; el primero por sus propios y personales derechos y la segunda por los derechos que le corresponde dentro de la sociedad conyugal por ellos formada, ceden en favor de los CESIONARIOS cónyuges señores Richar Germán Chávez Quistanchala y Sayra Elizabeth Arias Proaño, dos participaciones que poseen en la Compañía de Transporte Mixto "TRANSMIX" CIA. LTDA; y que las adquirieron mediante cesión hecha en su favor por parte del señor JEFFERSON ALEXANDER TERAN MORAN, según escritura celebrada en la ciudad de Atuntaqui en fecha jueves dos de octubre del año dos mil catorce, por un valor de treinta y un dólares por

cada participación dando un costo total de sesenta y dos dólares. La transferencia convenida comprende además de las participaciones sociales, todos los derechos que podrían corresponderles por reservas de todo tipo, superávit, reserva de revalorización de patrimonio, utilidades no distribuidas y todos los derechos por cualquier concepto sea presente, pasado o futuro, sin que la cedente se reserve ningún derecho beneficio en relación con las participaciones sociales que transfieren. **CUARTA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES. - Se acompaña como documentos habilitantes el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transporte Mixto "TRANSMIX" CIA. LTDA.

QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION. - Las partes comparecientes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión de acciones y derechos se sienta la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Antonio Ante, referente a la Constitución así como al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución. **SEXTA.- CUANTIA.** - La

cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusula de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. f) Ilegible. Simón B. Vallejos Cisneros.

ABOGADO. Mat. Diez – dos mil ocho - catorce". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.

PROSIGUIENDO. - Los otorgantes aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la presente escritura pública a la misma que le dan

fuerza y validez legal. Para la celebración de la misma, se observaron por parte del suscrito Notario, todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Leído a los comparecientes este instrumento público en todo su contenido por mí el Notario, aquellos se afirman, ratifican y para constancia firman juntamente conmigo en unidad de acto. QUEDANDO LA MISMA INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA. De todo lo que doy fe.-



SR. FAUSTO RENÉ TERÁN GALLEGOS

C.C. 100140519-8



SRA. DIGNA EMÉRITA MORÁN PROAÑO

C.C. 100171806-1



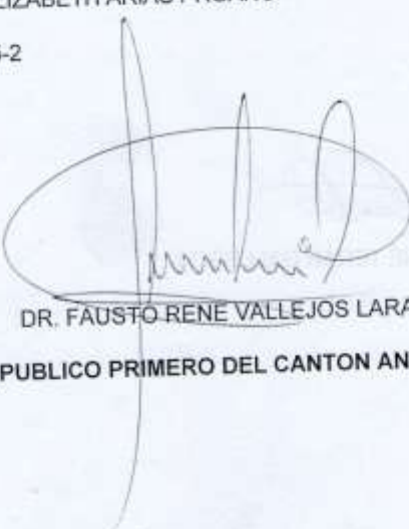
SR. RICHAR GERMÁN CHÁVEZ QUISTANCHALA

C.C. 100266332-4



SRA. SAYRA ELIZABETH ARIAS PROAÑO

C.C. 100279175-2


DR. FAUSTO RENE VALLEJOS LARA

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ANTONIO ANTE



COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO

" TRANSMIX CIA. LTDA."

EXPEDIENTE160350

COTACACHI-IMBABURA



Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de Transporte Mixto TRANSMIX CIA LTDA.

La misma que se desarrolló con el siguiente orden del día:

- 1.-Instalación de la Junta General Extraordinaria y constatación del Quórum.
- 2.-Lectura de Comunicaciones.
- 3.-Aceptación y toma de promesa de Ley al Socio: Sr. RICAR GERMAN CHAVEZ QUISTANCHALA.
- 4.-Clausura.

El orden del día es aprobado.

1.- INSTALACION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y CONSTATACIÓN DEL QUORUM.

Siendo las 19h40 de hoy día viernes 06 de junio del 2015 el Sr. Napoleón Terán G. en su calidad de Presidente luego de expresar un saludo a los compañeros instala la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía de transporte Mixto TRANSMIX CIA. LTDA La misma que tuvo lugar en sus instalaciones situadas en las calles Morales y García Moreno perteneciente al cantón Cotacachi y al constatar el Quórum se cuenta con la totalidad del Capital Social que detallan en los Socios:

ANDRADE CRUZ LEONARDO JOSÉ
GALINDO JARAMILLO FREDY JOVANY
GÓMEZ RUIZ SHUBERT BAYARDO
LOZANO ANDRADE AMANDA GABRIELA
QUITO CACERES BÉLGICA AZUCENA
RUIZ ANDRADE ALBERTO FERNANDO

TERÁN ECHEVERRÍA MILTON MARCELO
TERÁN GALLEGOS FAUSTO RENE
TERÁN GALLEGOS GALO NAPOLEÓN
PEREZ DE LA CRUZ EDISON GEOVANNY
TERAN OLMEDO FAUSTO TARQUINO
SÁNCHEZ TERÁN CYNTHIA LORENA

Con dos participaciones de TREINTA Y UN DOLARES cada una, acepto el Sr. TERÁN GALLEGOS FAUSTO RENE que tiene cuatro participaciones. Dando un total de OCHOCIENTOS SEIS DOLARES (806USD) de Capital como se indica anteriormente.

2.- LECTURA DE COMUNICACIONES:

- a) Oficio enviado por el socio Sr. TERÁN GALLEGOS FAUSTO RENE CI 100140519-8 informando que ha cedido DOS participaciones de TREINTA Y UN Dólares de la Compañía de transporte Mixto TRANSMIX CIA. LTDA. En beneficio del Sr. RICAR GERMAN CHAVEZ QUISTANCHALA.
- b) Oficio enviado por el Sr. RICAR GERMAN CHAVEZ QUISTANCHALA expresando un saludo a los directivos y socios de la Institución y participando que ha llegado a un buen entendimiento con el socio Sr. TERÁN GALLEGOS FAUSTO RENE la misma que le CEDE DOS PARTICIPACIONES DE TREINTA Y UN DOLARES CADA UNA de la compañía de transporte Mixto TRANSMIX CIA. LTDA. Y solicitando ser aceptado como socio.

3.- ACEPTACIÓN Y TOMA DE PROMESA DE LEY AL ACCIONISTA SR. TERÁN GALLEGOS FAUSTO RENE.

Interviene el Sr. Presidente para poner en consideración de la Junta General de Socios las comunicaciones anteriores.

Solicita la palabra la compañera, Liliana Andrade y mociona que se le acepte como nuevo socio, ya que el Sr. TERÁN GALLEGOS FAUSTO RENE tiene todo el derecho a ceder sus

Participaciones, además el Sr. RICAR GERMAN CHAVEZ QUISTANCHALA es una persona que será de gran aporte a la Institución.

La moción tiene el respaldo total de los participantes ya que no existe ninguna clase de impedimento y estamos actuando pegados a lo que exige la Ley.

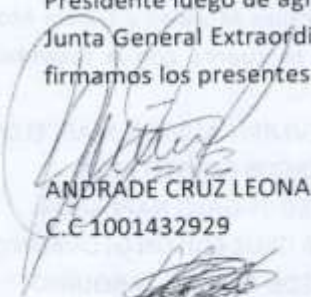
El Sr. Presidente al ver el apoyo unánime y apegado a lo vigente acepta como nuevo socio al Sr. RICAR GERMAN CHAVEZ QUISTANCHALA. Se procede a la toma de la Promesa de Ley. Y a nombre de la Institución le da la bienvenida y pregunta si promete cumplir y hacer cumplir las Leyes, Estatutos y reglamentos que se encuentran vigentes en la Compañía.

El Sr. RICAR GERMAN CHAVEZ QUISTANCHALA en formé libre y voluntaria ante los socios promete cumplir y hacer cumplir todo lo que rige en la Compañía.

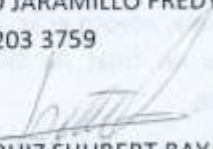
De esta manera queda legalmente posesionado como socio de la Compañía de Transporte Mixto TRANSMIX CIS. LTDA.

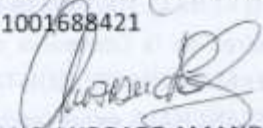
4.- CLAUSURA

Sin tener más que tratar y luego de haber cumplido con el orden del día establecido el Sr. Presidente luego de agradecer a los compañeros socios por su presencia procede a clausurar la Junta General Extraordinaria siendo las 20h45, para dar mayor consistencia de todo lo tratado firmamos los presentes.

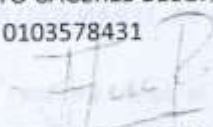

ANDRADE CRUZ LEONARDO JOSÉ
C.C. 1001432929


GALINDO JARAMILLO FREDY JOVANY
C.C. 100203 3759

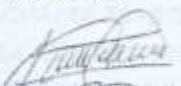

GÓMEZ RUIZ SHUBERT BAYARDO
C.C. 1001688421


LOZANO ANDRADE-AMANDA GABRIELA
C.C. 1003228135

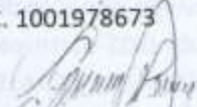

QUITO CÁCERES BÉLGICA AZUCENA
C.C. 0103578431


RUIZ ANDRADE ALBERTO FERNANDO
C.C. 1002166138

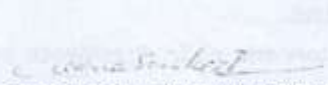

TERÁN ECHEVERRÍA MILTON MARCELO
C.C. 1002323911

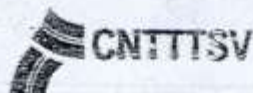

TERÁN GALLEGOS FAUSTO RENE
C.C. 1001405198


TERÁN GALLEGOS GALO NAPOLEÓN
C.C. 1001978673


PEREZ DE LA CRUZ EDISON GEOVANNY


TERAN OLMEDO FAUSTO TARQUINO
C.C. 1000252427


SÁNCHEZ TERÁN CYNTHIA LORENA
C.C. 1003528369



RESOLUCION No. 007-CPO-010-2010-CNTTTSV
CONCESION PERMISO DE OPERACION

COMISION NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Que el señor Fredy Galindo, Gerente General de la **COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSMIX CIA. LTDA.**, en su calidad de Representante Legal mediante Ingreso No. 23603 de 01 de noviembre de 2008, ha solicitado en este Organismo, la concesión de permiso de operación, acogiéndose a la Resolución No. 026-DIR-2008-CNTTT, que al momento del requerimiento se encontraba vigente, la misma que manifiesta: "Aprobar a las operadoras de transporte público que hayan obtenido resolución de factibilidad favorable previo a su constitución, se conceda el permiso de operación, en base al informe técnico y jurídico que fundamentó su constitución".

Que, la **COMPANIA** que opera bajo la modalidad de transporte comercial MIXTO cuya razón social es **COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSMIX CIA. LTDA.**, domiciliada en la Parroquia San Francisco, Cantón Cotacachi, obtuvo el informe previo de constitución jurídica mediante Resolución No. 010-C-010-2008-CNTTT de fecha 09 de abril del 2008 y registrada con Resolución No. 08.Q.11.002144 de 18 de junio de 2008 en la Superintendencia de Compañías de Cuenca.

Que de conformidad al Art. 394 de la Constitución Política del Ecuador establece que: "...El Estado regulará el transporte terrestre".

Que el artículo 16 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, señala que: "La Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial es el ente encargado de la regulación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el país, con sujeción a las políticas emanadas del Ministerio del sector".

Que la Dirección Técnica del Organismo, mediante Informe 201-DT-TH-1009-CNTTTSV de fecha 08 de julio de 2009, emite informe favorable para la concesión del permiso de operación a la Compañía antes referida.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica con Informe No. 166-DAJ-DT-2010-CNTTTSV de junio 10 de 2010, recomienda se conceda el permiso de operación a la Compañía señalada.

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 9) de la Ley de Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Conceder el Permiso de Operación a favor de la **COMPANIA** que opera bajo la modalidad de transporte MIXTO cuya razón social es **COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSMIX CIA. LTDA.**, domiciliada en la Parroquia San Francisco, Cantón Cotacachi; en atención a la **Resolución 026-DIR-2008-CNTTT**. La vigencia del presente documento esta contemplada en el Art. 70 del Reglamento Aplicativo a Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
2. La Concesión del Permiso de Operación beneficia a la organización de transporte y a los vehículos debidamente calificados que se detallan a continuación:

ACCIONISTA									
NOMBRE	CEDULA	LIC	MARCA	PLACA	A.F	TIPO	CAPACIDAD	MOTOR	CHASIS
ALINDO INRAMBULO FREDY JOVANY	1002033759	E	PIAZZA	PP90275	2006	DOBLE CABINA	2200	F2249057	8LFUNY0246M 004389
LOZANO TORRES ENRIQUE ARMANDO	1001446689		CHEVROL ET	PQF0659	2007	DOBLE CABINA	2400	C24SE3101 8366	8LB0TF1D870 006152
SOMEZ RUIZ SHUBERT BAYARDO	1001488421		CHEVROL ET	ICG9793	2005	DOBLE CABINA	2200	7361	8LB0TF1D150 125184

Quito 24/AGO/2010

TERAN GALLEGOS FAUSTO RENE	1001405198	E	CHEVROL ET	PK80992	2005	DOBLE CABINA	2400	C24SE3100 2032	8LB0TF10X50 000799
TERAN GALLEGOS GALO NAPOLEON	1001979673	E	CHEVROL ET	PSD0939	2005	DOBLE CABINA	2400	C24SE3100 0674	8LB0TF10X50 000191
TERAN GALLEGOS GULMIA JANETT	1001525276		CHEVROL ET	ICC0453	2003	DOBLE CABINA	2198	C22NE2507 2781	8LBTF930H30 117861
TERAN ECHEVERRIA MILTON MARCELO	1002323911		CHEVROL ET	ICG0952	2006	DOBLE CABINA	2400	C24SE3101 0864	8LB0TF10360 003402
RUIZ ANDRADE ALBERTO FERNANDO	1002166138		CHEVROL ET	ICM0558	2006	DOBLE CABINA	2400	C24SE3100 9368	8LB0TF10D60 003602
SANCHEZ TERAN CYNTHIA LORENA	1002528369		CHEVROL ET	POK0258	2006	DOBLE CABINA	2400	C24SE3100 4497	8LB0TF10D60 001320
ANDRADE CRUZ LEONARDO JOSE	1001432929		TOYOTA	FACTURA	2008	DOBLE CABINA	2700	2TR5017389	MRDEX12G74 2022131
TERAN OLMEDO FAUSTO TARQUINO	1000252427		CHEVROL ET	PHB0413	2004	DOBLE CABINA	2158	C22NE2508 9558	8LBTF930H40 120991
TERAN MORAN JEFFERSON ALEXANDER	1003252578		CHEVROL ET	ICF0328	2005	DOBLE CABINA	2400	C24SE3100 0960	8LB0TF10D50 000342
QUITO CACERES BELGICA AZUCENA	0103578431		CHEVROL ET	PKQ0159	2005	DOBLE CABINA	2400	C24SE3100 1080	8LB0TF10D50 000366

Las unidades cumplen con el cuadro de vida útil establecido.

3. Contabilizar a la presente fecha TRECE (13) UNIDADES VEHICULARES, a favor de la Organización COMPAÑIA que opera bajo la modalidad de transporte MIXTO cuya razón social es **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSMIX CIA. LTDA.**

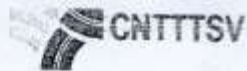
4. Se concede el sitio de estacionamiento público, para las unidades de la operadora en análisis, en el lugar geográfico que se detalla a continuación:

PROVINCIA: Imbabura
CANTON: Cotacachi
PARROQUIA: San Francisco
CALLE: Sin Nombre frente a la Iglesia (Parque San Francisco)
INTERSECCION: Calle 10 de Agosto
DIMENSIONES: 30.0 m X 2.20 m

5. El aumento o disminución de los accionistas, el cambio o aumento de unidades, no podrá realizar la COMPAÑIA que opera bajo la modalidad de transporte de MIXTO cuya razón social es **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSMIX CIA. LTDA.**, sin previa resolución de la Comisión Provincial del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la respectiva jurisdicción.

6. La mencionada organización, se someterá a las normas legales establecidas en la Ley y Reglamentos de Tránsito, y a las Resoluciones que dictaren la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y los respectivos Organismos de Tránsito. La violación de las indicadas normas y resoluciones, o cualquier alteración que ocasionare a las decisiones contenidas en este Permiso de Operación, dará lugar para se revierta el mismo.

7. Comunicar la presente resolución a los Organismos competentes para su ejecución, registro y control.



Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los 28 días del mes de julio de 2010.


Ricardo Anton Khataalla
DIRECTOR EJECUTIVO

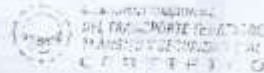
LO CERTIFICO:


Abg. Gilberto Pino Herrera
SECRETARIO GENERAL

Pcv.


RESOLUCION No. 007-CPO-010-2010-CNTTTSV
COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSMIX CIA. LTDA

Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial



Quito 28 AGO. 2010

IMPRESO EN EL INSTITUTO VECINAL DE LA CIUDAD DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CELEBRACIÓN DE LA VOTACIÓN
MORAN PROAÑO DIGHA EMERITA
MORAN PROAÑO DIGHA EMERITA
MORAN PROAÑO DIGHA EMERITA
MORAN PROAÑO DIGHA EMERITA
MORAN PROAÑO DIGHA EMERITA

[Signature]
COTACACHI



VOTANTE

IDENTIFICACIÓN
MORAN PROAÑO DIGHA EMERITA
MORAN PROAÑO DIGHA EMERITA
MORAN PROAÑO DIGHA EMERITA
MORAN PROAÑO DIGHA EMERITA

0152135



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SOCIOVALES 15-FEB-2014

015

015-0058

1001405193

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TERAN GALLEGOS FAUSTO RENE

PARROQUIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	8
PROVINCIA	SAGRADO	8
COTACACHI	SAGRADO	8
CANTÓN	PARROQUIA	8
	ZONA	8

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CELEBRACIÓN DE LA VOTACIÓN
MORAN PROAÑO DIGHA EMERITA
MORAN PROAÑO DIGHA EMERITA
MORAN PROAÑO DIGHA EMERITA
MORAN PROAÑO DIGHA EMERITA
MORAN PROAÑO DIGHA EMERITA

[Signature]
COTACACHI



VOTANTE
IDENTIFICACIÓN
MORAN PROAÑO DIGHA EMERITA
MORAN PROAÑO DIGHA EMERITA
MORAN PROAÑO DIGHA EMERITA
MORAN PROAÑO DIGHA EMERITA

04/5/16



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SOCIOVALES 15-FEB-2014

010

010-0285

1001718061

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORAN PROAÑO DIGHA EMERITA

PARROQUIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	8
PROVINCIA	SAGRADO	8
COTACACHI	SAGRADO	8
CANTÓN	PARROQUIA	8
	ZONA	8

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

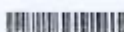
CEDULA DE CIUDADANÍA
N.º 100266332-4

AFELIJOS Y NOMBRES
CHAVEZ QUISTANCHALA
RICHAR GERMAN

LUGAR DE NACIMIENTO
INABURRA
PISAMPIRO
SAN FCO DE SIGSPANBA

FECHA DE NACIMIENTO 1975-02-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SAYRA ELIZABETH
ARIAS PROAÑO

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOPER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ JOSE OCTAVIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUISTANCHALA BEATRIZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-01-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-05

0233361222



00266332

Richar Chavez

Richar Chavez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
002 - 0076
NÚMERO DE CERTIFICADO
CHAVEZ QUISTANCHALA RICHAR GERMAN

1002663324
CÉDULA

INABURRA
PROVINCIA
COTACACHI
CANTÓN

DESCRIPCIÓN
GUAROSA
BARROQUA

ZONA
0

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




SAYRA PROAÑO



0195607



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
002 - 0040
NÚMERO DE CERTIFICADO
ARIAS PROAÑO SAYRA ELIZABETH

1002791752
CÉDULA

INABURRA
PROVINCIA
COTACACHI
CANTÓN

DESCRIPCIÓN
SAGRARIO
BARROQUA

ZONA
0

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello
y firmo en Atuntaqui, nueve de junio del año dos mil quince



YRA ELIZABETH ARIAS PROANO. - Otavalo, diez de junio del dos mil
ince. - De todo lo que doy fe. -

[Signature]

[Signature]

 NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
OTAVALO

[Signature]
Ab. J. Fajardo Simbarano Ayi Gaca
NOTARIO PUBLICO
CANTON OTAVALO



Factura: 001-002-000003811



20151002001P02241

NOTARIO(A) VALLEJOS LARA FAUSTO RENE
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ANTONIO ANTE-ATUNTAQUI

EXTRACTO



Escritura N°:		20151002001P02241					
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TERAN GALLEGOS FAUSTO RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001425198	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MORAN PROANO DIGNA EMERITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001718061	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHAVEZ GUZMAN RICHAR GERMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002563324	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
Natural	ARIAS PROANO SAYRA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002791752	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón				Parroquia	
SUBADURA		ANTONIO ANTE-ATUNTAQUI				ATUNTAQUI	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		62,00					

NOTARIO(A) VALLEJOS LARA FAUSTO RENE
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ANTONIO ANTE-ATUNTAQUI



Factura: 001-003-000004741



20151004001000096

NOTARIO(A) SIMBAÑA AYABACA JOSE FABIAN

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON OTAVALO

RAZÓN MARGINAL N° 20151004001000096

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
ARIAS PRADO SAYRA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1002791752

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SIMBAÑA AYABACA JOSE FABIAN

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON OTAVALO



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Ana de Cotacachi

García Moreno y González Suárez Telf. 2915-117

Número de Repertorio: 2015- 1080

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintidos de Junio de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 1 a 1 con el número de inscripción 36 celebrado entre: ([ARIAS PROAÑO SAYRA ELIZABETH en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSMIX en calidad de COMPAÑIA], [TERAN GALLEGOS FAUSTO RENE en calidad de CEDENTE], [MORAN PROAÑO DIGNA EMERITA en calidad de CEDENTE], [CHAVEZ QUISTANCHALA RICAR GERMAN en calidad de CESIONARIO]).


ABG. LINÁN FABIOLA HARO TERAN
Registrador de la Propiedad .





Cotacachi
MUNICIPIO DE COTACACHI 2014 - 2019

DIRECCION FINANCIERA TESORERIA

EL TESORERO MUNICIPAL CERTIFICA QUE :

Revisados los registros de contribuyentes del cantón Cotacachi, el / la solicitante

Nombres : CHAVEZ QUISTANCHALA RICHAR GERMAN

RUC/CI : 1002663324

Certificado de Votación :

Dirección Domiciliaria : URB. PRADERA SIERRA

NO ADEUDA a esta Municipalidad por ningún concepto a la presente fecha según control en ventanillas de Recaudación

GOBIERNO MUNICIPAL DE COTACACHI
TESORERIA MUNICIPAL
CANCELADO

TESORERO MUNICIPAL
Cotacachi, 18 de Junio del 2015
Certificado válido por 30 días

NOTA : Cualquier enmedadura invalida el presente certifi



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL GAD
MUNICIPAL DE SANTA ANA DE COTACACHI.**

Oficio Nro. 1492 RPYMGADMSAC 2015

Cotacachi, 22 de junio del 2015

Señores
Superintendencia de Compañías

De mi consideración:

Me es grato informar a usted (es), que con fecha 22 de junio del 2015, bajo la partida numero 36 y repertorio 1080, se realizo la inscripción de CESION DE PARTICIPACIONES, de la Compañía de Transporte Mixto TRANSMIX CIA LTDA. En la que comparecen el señor Terán Gallegos Fausto René y su cónyuge Morán Proaño Digna Emérita en calidad de Cedentes y los señores Chávez Quistanchala Richar Germán y su cónyuge Arias Proaño Sayra Elizabeth en calidad de Cesionarios.

Lo que transcribo a usted (es) para su conocimiento y demás fines.

Elaborado por: DAG


Abg. LILIAN FABIOLA HARO TERAN
REGISTRADORA

